



RESOLUCION 116/2017

Río Grande, 21 de Diciembre de 2017

VISTO:

La Ley N° 884 y el Decreto Reglamentario N° 1575/2013

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 41/2017 de Reunión del Consejo Superior del CITDF del 2 de diciembre de 2017, los Integrantes del mismo, aprueban la creación del departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo;

Por ello;

En uso de las facultades otorgadas por la Ley 884 – EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AEIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Crear “El Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo (D. I. H. y S. T.)”.

ARTÍCULO 2°: Serán objetivos del Departamento, ser organismo de consulta del Consejo Superior y de los matriculados en la las cuestiones relacionadas en Higiene y Seguridad del Trabajo, analizar, discutir, resolver y difundir aspectos normativos relacionados con la temática, proponer mejoras reglamentarias sobre el tema, realizar jornadas de capacitación y divulgación, etc., en un espacio abarcador que permita el aporte de todo los miembros; participar en comisiones, y toda otra actividad útil para la concreción de sus fines.

ARTÍCULO 3°: El Departamento de Higiene y Seguridad del Trabajo, será integrado por profesionales Ingenieros Laborales, Ingenieros en Seguridad e Ingenieros que cuenten con la Especialización en Higiene y Seguridad, como cualquier otro Ingeniero con título afín o concurrente creado o que se creé en el futuro.

ARTÍCULO 4°: Designar como Representante del departamento a la Ing. Mónica Frías

ARTÍCULO 5°: Registrar, publicar y oportunamente archivar.


Ing. Mónica Frías
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.